

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357 -2024-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 21 de octubre del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000103-2024-SECCOR-CNS-MINSA, con Expediente N° 19868-2024 del Ministerio de Salud, INFORME N°379-2024-SGPASyPV-GDSyE/MDJByR, de la Subgerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal, Informe N° 074-2024-CAPB/AL/GDSYE/MDJLBYR, INFORME N° 529-2024-GDSyE/MDJByR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y;

CONSIDERANDO:

El compromiso de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en la promoción de la salud pública y la erradicación de enfermedades prevenibles, así como las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud en la Resolución Ministerial N° 619-2024/MINSA, que oficializa las actividades para el barrido contra el sarampión y la poliomielitis;

Que, la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es un derecho fundamental y una responsabilidad del Estado;

Que, es deber de la municipalidad coordinar con el Ministerio de Salud y otras instituciones para asegurar la vacunación efectiva y la protección de la población, en especial de los niños;

Que, desde el mes de septiembre de 2024, nuestra Municipalidad ha implementado diversas estrategias para la vacunación contra el sarampión, tales como jornadas de vacunación en escuelas y centros de salud, visitas casa por casa y campañas de sensibilización.

SE RESUELVE:

Artículo 1: RATIFICAR el compromiso de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para trabajar de manera conjunta e interinstitucional con el Ministerio de Salud en la difusión y ejecución de las campañas de vacunación contra el sarampión.

Artículo 2: Implementar las siguientes estrategias para fortalecer la campaña de vacunación contra el sarampión:

- Realización de jornadas de vacunación en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios.
- Visitas casa por casa por parte de equipos de salud para asegurar que todos los menores estén vacunados.
- Sensibilización a la población mediante la difusión de información a través de los carros recolectores de residuos sólidos, flyers y páginas web interinstitucionales.

Artículo 3: Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para asegurar la transparencia y el acceso a la información.

Artículo 4: Comunicar la presente resolución a todas las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

c.c Archivo
Gerencia de Desarrollo Social
Ministerio de Salud
Tecnologías de la Inf.y Com.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

530001